



FE DE ERRATAS DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROYECTO
"REFLECTORES SOLARES", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.



Fe de Erratas:

<i>Ubicación:</i>	<i>Dice:</i>	<i>Debe decir:</i>
Ubicado en el apartado 10 “INSTRUMENTACIÓN DEL PROYECTO” de los Lineamientos del proyecto denominado “Reflectores Solares”, pág. 12.	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> CONVOCATORIA </div>	
Ubicado en el inciso a), del apartado 10.1 “Mecanismos de operación” de los Lineamientos del proyecto denominado “Reflectores Solares”, pág. 12.	<i>“a) Se difunde y emite convocatoria de El Proyecto.”</i>	<i>“a) Se difunde la información relativa a El Proyecto.”</i>
Ubicado en el título del apartado 10.1 “Difusión y Convocatoria” de los Lineamientos del proyecto denominado “Reflectores Solares”, pág. 12.	<i>“10.1.1 Difusión y Convocatoria”</i>	<i>“10.1.1 Difusión”</i>
Ubicado en el apartado 10.1.1 “Difusión” (antes “Difusión y Convocatoria” de los Lineamientos del proyecto denominado “Reflectores Solares”, pág. 12.	<i>“La difusión de El Proyecto para la población que habita en el municipio de Zapopan, Jalisco, que estén interesados en obtener el apoyo del reflector solar, podrá realizarse a través de medios masivos de comunicación, redes sociales, páginas de internet oficiales, dependencias y edificios públicos del Municipio.</i>	<i>“La difusión de El Proyecto para la población que habita en el municipio de Zapopan, Jalisco, que esté interesada en obtener el apoyo relativo, será realizada por El Responsable, y ésta podrá ser realizada a través de medios masivos de comunicación, redes</i>

	<p><i>Lo anterior, mediante convocatoria emitida por la Dirección de Programas Sociales Municipales, la cual establecerá los plazos, lugares, horarios, formatos y documentos necesarios para la incorporación a El Proyecto de Reflectores Solares.”</i></p>	<p><i>sociales, páginas de internet oficiales, dependencias y edificios públicos del municipio, así como aquellos que éste último considere, con la finalidad del cumplimiento de los objetivos de “El Proyecto”.</i></p>
<p>Ubicado en el contenido del apartado 10.1.2 “Inscripción” de los Lineamientos del proyecto denominado “Reflectores Solares”, pág. 13.</p>	<p><i>“La entrega y llenado de documentación se realizará de manera presencial, las cuales serán recibidas por El Responsable de acuerdo a la Convocatoria correspondiente.”</i></p>	<p><i>“La entrega y llenado de documentación se realizará de manera presencial, la cuales serán recibidas por El Responsable, mismo que gestionará de manera continua e ininterrumpida, el acceso a El Proyecto, a todas las personas interesadas. Lo anterior, sujeto a suficiencia presupuestal.”</i></p>

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

